



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2332/

RENAICO, 03 DE DICIEMBRE 2012.

VISTOS:

- a) La solicitud de material, emitida por el director del Departamento de Educación.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 21 de Noviembre del 2012, por el Departamento de Educación Municipal ID N° 3909-149-L112, Profesional Arquitecto.
- d) Las ofertas presentada a través del Portal Chile Compras.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

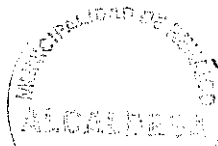
Que se necesita realizar adquirir la contratación de un profesional arquitecto para generar proyectos de infraestructura para todos los establecimientos dependientes del departamento de educación de la comuna de renaico, con recursos del programa FAGEM 2012.

RESUELVO

- 1.- Se declara inadmisibile la licitación ID N° 3909-149-L112 por exceder las ofertas del presupuesto estimado para esta iniciativa.
- 2.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/ehm
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
EDUCACIÓN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2333.-/

RENAICO, 03 DE DICIEMBRE 2012.

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando:

- Que el Departamento de Educación cuenta con sistema de información para sistema de Remuneraciones, cuya propiedad intelectual pertenece al señor Jaime Garrido Sotomayor.
- Que en la actualidad se debe realizar una migración en la base de datos del personal sep del departamento de educación.

DECRETO

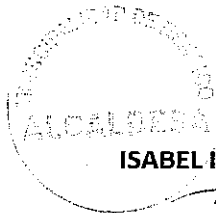
- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3909-391-SE12, a nombre del Sr. Jaime Gregorio Garrido Sotomayor, Rut. N° 9.346.608-K, por los trabajos enunciado en el Considerando, por un monto de \$222.222.- (doscientos veinte y dos mil doscientos veinte y dos pesos), impuesto incluido.
- 2.- Impútese el gasto a de punto N° 1 a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-11-003
Financiamiento	Fondo DAEM



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

CONTROL

**IIMU/GCHS/VGA/ehm
Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal**



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2338/

RENAICO, 03 DE DICIEMBRE 2012.

VISTOS:

- a) El Ordinario Nº 346, emitido por el director del Liceo Politécnico Domingo Santa María Renaico.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 15 de Noviembre del 2012, por el Departamento de Educación Municipal para el Liceo Politécnico Domingo Santa María ID Nº 3909-145-L112, Material para Taller de Electricidad.
- d) Las ofertas presentada a través del Portal Chile Compras.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:


Que se necesita realizar la adquisición de materiales y accesorios de ferretería para implementar taller de electricidad impartido por el establecimiento educacional, taller enmarcado en el programa FAGEM 2012.

RESUELVO

- 1.- Emítase Orden de Compra Nº 3909-392-SE12 al proveedor Comercial Interlum Frontera Limitada., Rut Nº 76.097.028-K por un monto total de \$399.748.- (trescientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y ocho pesos) IVA incluido.
 - Se prioriza la oferta de este proveedor por cumplir con todos los ítems de las especificaciones técnicas solicitadas y criterios de evaluación.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	114-05-02-004-003
Centro de Costo	Talleres deportivos recreativos y culturales para alumnos y apoderados
Financiamiento	FAGEM 2012

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


SECRETARIA MUNICIPAL
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
* SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
A L C A L D E S A

VºBº CONTROL _____

IIMU/GCHS/VGA/ehm
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2347/

RENAICO, 04 DE DICIEMBRE 2012.

VISTOS:

- a) El Ordinario N° 352, emitido por el director del Liceo Politécnico Domingo Santa María Renaico.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 21 de Noviembre del 2012, por el Departamento de Educación Municipal para el Liceo Politécnico Domingo Santa María ID N° 3909-156-L112, Finalización Año Escolar.
- d) Las ofertas presentada a través del Portal Chile Compras.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se necesita realizar la adquisición de material impreso para proceso de finalización del año escolar 2012 en el establecimiento educacional liceo politécnico domingo santa maría, material que será adquirido con recursos de subvención regular.


RESUELVO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3909-393-SE12 al proveedor Sociedad Inversiones e Inmobiliaria Hinzquin Limitada., Rut N° 77.387.530-8 por un monto total de \$241.380.- (doscientos cuarenta y un mil trescientos ochenta pesos) IVA incluido.
- Se prioriza la oferta de este proveedor por cumplir con todos los ítems de las especificaciones técnicas solicitadas y criterios de evaluación.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-07-002-000
Centro de Costo	Departamento de Educación
Financiamiento	Subvención Regular

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL 

IIMU/GCHS/VGA/ehm

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2348/

RENAICO, 04 DE DICIEMBRE 2012.

VISTOS:

- a) Resolución Exenta Nº 2892 de fecha 07 de Agosto del 2012, que aprueba el Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal FAGEM 2012, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Departamento de Educación.
- b) El Ordinario Nº 378, emitido por el Director del Departamento de Educación de la Comuna de Renaico, en la que solicita el servicio para diseño y mantención del sitio web del departamento de educación.
- c) El llamado a concurso de la licitación ID Nº 3909-162-L112, publicada el día 29.11.2012, con fecha de cierre de recepción el 05.12.2012, inicio de preguntas el día 29.11.2012, final de preguntas el día 01.12.2012 y publicación de respuestas el día 03.12.2012.
- d) Las preguntas sin respuestas realizadas en el proceso de licitación.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que se necesita adquirir el servicio para diseño y mantención del sitio web del Departamento de Educación.

DECRETO

- 1.- Modifíquese las siguientes fechas en la Licitación ID Nº 3909-162-L112.
 - Se extiende la fecha de respuestas hasta el día 06.12.2012 a las 15:00hrs.
 - Se extiende la fecha de cierre de licitación hasta el día 10.12.2012 a las 15:30hrs.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ISABEL IVONNE MORALES-URRA
ALCALDESA

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/ehm
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO EXENTO Nº 2 3 7 9

RENAICO, 05 DIC. 2012

VISTOS :

- a) D.F.L Nº 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. Nº 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 09-Marzo-2010
- e) Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 22 de marzo del año 2012, aprobado mediante decreto alcaldicio exento Nº617 del 21/03/2012
- f) Las facultades que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO

1) APRUEBASE, anexo de Contrato de Trabajo de fecha 03 de diciembre 2012, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y don Hugo Raúl Díaz Henríquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



★ **GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

IIMU/GCHS/MOC/scs

DISTRIBUCIÓN :

- Oficina de Partes
- Dirección Educación Municipal.
- Departamento de Personal
- Departamento de Finanzas
- Archivo transparencia ✓
- Establecimiento
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 2381

RENAICO, 05 DIC. 2012

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 12-Agosto-1997
- e) Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo del año 2012, aprobado mediante decreto alcaldicio exento N°632 del 22/03/2012
- f) Las facultades que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO

1) APRUEBASE, anexo de Contrato de Trabajo de fecha 03 de diciembre 2012, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y doña Noemí Barrientos Duran.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IIMU/GCHS/MOC/scs

DISTRIBUCION :

- Oficina de Partes
- Dirección Educación Municipal.
- Departamento de Personal
- Departamento de Finanzas
- Archivo transparencia ✓
- Establecimiento
- Interesado.





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2386/

RENAICO, 06 DE DICIEMBRE 2012.

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta Nº 1828 de fecha 31 de Mayo, en la cual se aprueba de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- b) El Ordinario Nº 410, emitido por el Director del Establecimiento Educacional Liceo Politécnico Domingo Santa María de Renaico, en la que solicita la adquisición de evaluaciones cognitivas.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que se necesita realizar la adquisición de evaluaciones cognitivas para adultos, para realizar evaluaciones en el Establecimiento Educacional Liceo Politécnico Domingo Santa María.

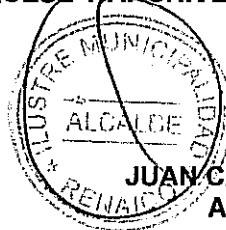
DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente base de licitación para ID Nº 3909-171-L112, por Evaluaciones Cognitivas para Adultos, Programa de Integración del Establecimiento Educacional Liceo Politécnico Domingo Santa María.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/ehm
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2388/

RENAICO, 06 DE DICIEMBRE 2012.

VISTOS:

- a) Resolución Exenta Nº 2892 de fecha 07 de Agosto del 2012, que aprueba el Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal FAGEM 2012, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Departamento de Educación.
- b) El Ordinario Nº 238, emitido por la Directora del Establecimiento Educacional La Nobel Gabriela de Renaico, en la que solicita materiales para implementar jornada de trabajo en taller de pintura.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Educación realizará la adquisición de materiales para implementar jornadas de trabajo en el taller de pintura, impartido por el Establecimiento Educacional La Nobel Gabriela.

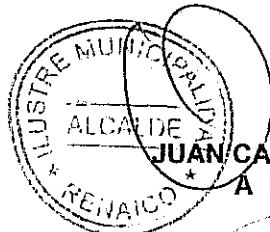
DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente base de Licitación para la ID Nº3909-173-L112, por la adquisición de materiales para taller de pintura del programa FAGEM 212.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

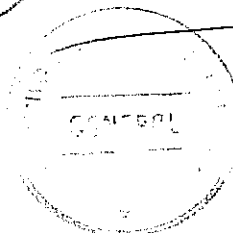


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL



JCRM/GCHS/VGA/ehm
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2400/

RENAICO, 10 DE DICIEMBRE 2012.

VISTOS:

- a) El Memorandum Nº 35 y 36, emitido por La Directora de Sala Cuna Jardín Infantil Angelitos de Amor.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 27 de Noviembre del 2012, por el Departamento de Educación Municipal para el Jardín Infantil Sala Cuna Angelitos de Amor ID Nº 3909-159-L112, Material Didáctico de Enseñanza y de Oficina.
- d) Las ofertas presentada a través del Portal Chile Compras.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se necesita realizar la adquisición de material didáctico de enseñanza y material de oficina para implementar jornadas de trabajo en el Jardín Infantil Angelitos de Amor, con recursos JUNJI.

RESUELVO

- 1.- Emitase Orden de Compra Nº 3909-395-SE12 al proveedor Librería Seguel S.A., Rut Nº 96.940.460-5 por un monto total de \$340.109.- (trescientos cuarenta mil ciento nueve pesos) IVA incluido.
- Se prioriza la oferta de este proveedor por cumplir con lo solicitado.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

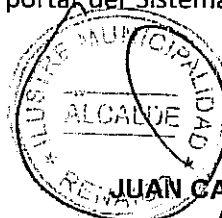
Cuenta	215-22-04-001-000
Centro de Costo	Jardín Infantil Angelitos de Amor
Financiamiento	JUNJI

Cuenta	215-22-04-012-000
Centro de Costo	Jardín Infantil Angelitos de Amor
Financiamiento	JUNJI

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

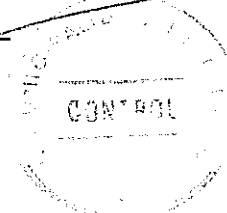


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL



JCRM/GCHS/VGA/ehm
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2401/

RENAICO, 10 DE DICIEMBRE 2012.

VISTOS:

- a) El Ordinário N° 370, emitida por la directora de la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral, con el detalle del material solicitado.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 27 de Noviembre del 2012, por el Departamento de Educación Municipal para Los Nogales de Tijeral ID N° 3909-161-L112, Licencias para termino del año escolar.
- d) Las ofertas presentada a través del Portal Chile Compras.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se necesita realizar la adquisición de material impreso para proceso de finalización del año escolar 2012 en el Establecimiento Educacional Los Nogales de Tijeral, material que será adquirido con recursos de Subvención Regular.

RESUELVO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3909-394-SE12 al proveedor Marcela Alejandra Henríquez Díaz., Rut N° 13.987.452-8, por un monto de \$53.550.- (cincuenta y tres mil quinientos cincuenta pesos) IVA incluido.
Se prioriza la oferta de este proveedor por ajustarse a presupuesto y especificaciones solicitadas.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-07-002-000
Centro de Costo	Departamento de Educación
Financiamiento	10% Ley SEP

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/ehm
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°2428/

RENAICO, 11 DE DICIEMBRE 2012.

VISTOS:

- a) Las necesidades de Servicio.
- b) Los Fondos FAGEM 2012.
- c) El Ordinario N° 472, con el detalle del material solicitado, emitido por el Director del Departamento de Educación.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se necesita realizar la compra de mobiliario escolar para el Establecimiento Educativo los Nogales de Tijeral, cuyo mobiliario se encuentra contemplado en una las iniciativas FAGEM 2012.

RESUELVO

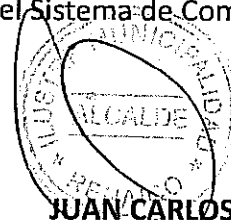
- 1.- Emítase Orden de Compra a través de convenio marco N° 3909-399-CM12 al proveedor Melman S.A., Rut N° 96.882.140-7, por un monto total de \$1.302.535.- (un millón trescientos dos mil quinientos treinta y cinco pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	114-05-02-004-006-000
Centro de Costo	Adquisición de mobiliario e insumos computacionales para los establecimientos
Financiamiento	FAGEM 2012

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/ehm
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2429/

RENAICO, 11 DE DICIEMBRE 2012.

VISTOS:

- a) Las necesidades de Servicio.
- b) Los Fondos PIE.
- c) La solicitud de material Nº 236, emitido por la Directora de la Escuela La Nobel Gabriela de Renaico.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se necesita realizar la compra de varios materiales para implementar jornadas de trabajo enmarcados en programa de integración del Establecimiento Educacional Nobel Gabriela, con cargo a recursos PIE.

RESUELVO

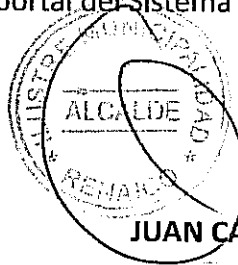
- 1.- Emitase Orden de Compra a través de Convenio Marco Nº 3909-398-CM12 al proveedor Librería Giorgio Empresa y Cía. Limitada., Rut Nº 76.943.080-6, por un monto total de \$606.359.- (seiscientos seis mil trescientos cincuenta y nueve pesos) IVA incluido.
- 3.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-002-000
Centro de Costo	La Nobel Gabriela
Financiamiento	PIE

- 4.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

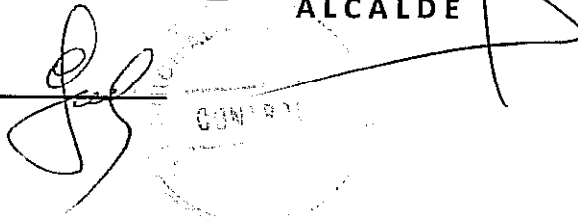


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL



JCRM/GCHS/ VGA/ehm
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
E D U C A C I O N**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2436/

RENAICO, 12 DE DICIEMBRE 2012.

VISTOS:

- a) La solicitud de pedido Nº 26, emitida por la Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil Tesorito.
- b) Los Fondos JUNJI.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 03 de Diciembre del 2012, por el Departamento de Educación Municipal para la Sala Cuna y Jardín Tesorito ID Nº 3909-158-L112, Colecciones Jardín Infantil.
- e) Las ofertas presentada a través del Portal Chile Compras.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que se necesita realizar la adquisición de diferentes set de colecciones entretenidas para jornadas de trabajo en el jardín infantil tesorito, con recursos JUNJI.

RESUELVO:

- 1.- Emítase Orden de Compra Nº 3909-402-SE12 al proveedor Comercializadora Francisca Fritis Limitada., Rut Nº 76.117.956-K, por un monto de \$435.421.- (cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos veinte y un pesos) IVA incluido.
 - Se prioriza la oferta de este proveedor por ajustarse al presupuesto y cumplir con lo solicitado.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-002-000
Centro de Costo	Sala Cuna y Jardín Infantil Tesorito
Financiamiento	JUNJI

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL

CONTROL

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaria
- Adquisiciones



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
EDUCACION**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2437/

RENAICO, 12 DE DICIEMBRE 2012.

VISTOS:

- a) La solicitud de pedido N° 30, emitida por la Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil Tesorito.
- b) Los Fondos JUNJI.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 05 de Diciembre del 2012, por el Departamento de Educación Municipal para la Sala Cuna y Jardín Tesorito ID N° 3909-165-L112, Movilización.
- e) Las ofertas presentada a través del Portal Chile Compras.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que se necesita contar con el servicio de movilización para alumnos y tías del jardín infantil tesorito a la granja educativa, con recursos JUNJI.

RESUELVO:

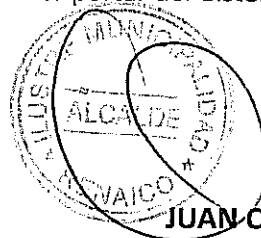
- 1.- Emitase Orden de Compra N° 3909-401-SE12 al proveedor Jarge Orlando Dominguez Maldonado., Rut N° 6.171.162-7, por un monto de \$98.000.- (noventa y ocho mil pesos) IVA incluido.
- Se prioriza la oferta de este proveedor por ajustarse al presupuesto y ser la única oferta.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-08-007-000
Centro de Costo	Sala Cuna y Jardín Infantil Tesorito
Financiamiento	JUNJI

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/ehm
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº2438/
RENAICO, 12 DE DICIEMBRE 2012.

VISTOS:

- a) Las necesidades de Servicio.
- b) Los Fondos FAGEM 2012.
- c) El Ordinario Nº 472, con el detalle del material solicitado, emitido por el Director del Departamento de Educación.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se necesita realizar la compra de mobiliario escolar para el Establecimiento Educacional Liceo Politécnico Domingo Santa María, cuyo mobiliario se encuentra contemplado en una de las iniciativas FAGEM 2012.

RESUELVO

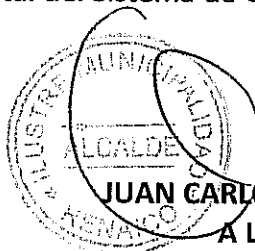
- 1.- Emitase Orden de Compra a través de convenio marco a los siguientes proveedores:
 - Orden Nº 3909-403-CM12 al proveedor Melman, Rut Nº 96.882.140-7, por un monto de \$2.177.602.- (dos millones ciento setenta y siete mil seiscientos dos pesos) IVA incluido.
 - Orden Nº 3909-404-CM12 al proveedor Librería Giorgio S.A. Rut Nº 96.972.190-2, por un monto de \$115.668.- (ciento quince mil seiscientos sesenta y ocho pesos) IVA incluido.
 - Orden Nº 3909-405-CM12 al proveedor Metalúrgica Silcosil Limitada., Rut Nº 79.909.150-K, por un monto de \$155.819.- (ciento cincuenta y cinco mil ochocientos diez y nueve pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	114-05-02-004-006-000
Centro de Costo	Adquisición de mobiliario e insumos computacionales para los establecimientos
Financiamiento	FAGEM 2012

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/ehm
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2461/

RENAICO, 13 DE DICIEMBRE 2012.

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Los fondos JUNJI.
- c) El Memorándum Nº 21, emitida por la Directora de la sala cuna – jardín infantil Angelitos de Amor, de fecha 06 de junio 2012.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se necesita realizar la compra de una carga de gas de 45 kilos, para temperar el establecimiento educacional jardín infantil cuncuna amarilla durante las jornadas de trabajo.

RESUELVO

1.- Emitase Orden de Compra a través de convenio marco Nº 3909-406-CM12 al proveedor Gasco GLP. S.A., Rut Nº 96.568.740-8, por un monto de \$37.798.- (treinta y siete mil setecientos noventa y ocho pesos) IVA incluido.

2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-05-003-000
Centro de Costo	Jardín Cuncuna Amarilla
Financiamiento	JUNJI

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



GUSTAVO CHAVEZ-SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/ehm
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2462/

RENAICO, 13 DE DICIEMBRE 2012.

VISTOS:

- a) Resolución Exenta Nº 2892 de fecha 07 de Agosto del 2012, que aprueba el Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal FAGEM 2012, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Departamento de Educación.
- b) El Ordinario Nº 244, emitido por el Director del Liceo Agrícola Manzanares de la Comuna de Renaico, en donde solicita la adquisición de vestuario, instrumentos musicales y accesorios deportivos para talleres FAGEM 2012.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se necesita realizar la adquisición de vestuario, instrumentos musicales y accesorios deportivos para implementar jornadas de trabajo en el taller folklórico y deportivo, ambos dos talleres impartidos por el Establecimiento Educacional enmarcado en el Programa FAGEM 2012.

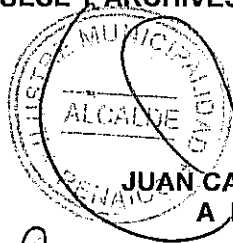
DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente base de Licitación para la ID Nº3909-175-L112, por la adquisición de accesorios para talleres del programa FAGEM 212.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL *[Signature]*

JCRM/GCHS/VGA/ehm
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2466/

RENAICO, 14 DE DICIEMBRE 2012.

VISTOS:

- a) Las necesidades de Servicio.
- b) Los Fondos JUNJI.
- c) La solicitud de pedido Nº 42, emitida por la Directora de la sala cuna – jardín infantil Angelitos de Amor.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se necesita realizar la compra de material didáctico para implementar las jornadas de trabajo con los pupilos asistentes a la sala cuna jardín infantil angelitos de amor, con recursos JUNJI.

RESUELVO

- 1.- Emítase Orden de Compra a través de convenio marco Nº 3909-407-CM12 al proveedor Comercial Lado Chile Limitada., Rut Nº 76.136.840-0, por un monto de \$1.142.331.- (un millón ciento cuarenta y dos mil trescientos treinta y un pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-002-000
Centro de Costo	Sala Cuna y Jardín Infantil Angelitos de Amor
Financiamiento	JUNJI

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


GUILLERMO FLORES BSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL 

GCHS/GFB/VGA/ehm
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2483/

RENAICO, 17 DE DICIEMBRE 2012.

VISTOS:

- a) Las necesidades de Servicio.
- b) Los Fondos SEP.
- c) El Ordinario Nº 3965, con el detalle del material solicitado, emitido por la Directora de Los Nogales de Tijeral.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se necesita realizar la compra de material fungible para implementar jornadas de trabajo dentro del establecimiento educacional, con cargo a recursos SEP.

RESUELVO

- 1.- Emitase Orden de Compra a través de convenio marco a los siguientes proveedores:
 - Orden Nº 3909-409-CM12 al proveedor Librería Giorgio S.A., Rut Nº 96.972.190-2, por un monto de \$95.727.- (noventa y cinco mil setecientos veinte y siete pesos) IVA incluido.
 - Orden Nº 3909-411-CM12 al proveedor Lechner y Compañía Limitada., Rut Nº 78.114.650-1, por un monto de 43.115.- (cuarenta y tres mil ciento once pesos) IVA incluido.
 - Orden Nº 3909-410-CM12 al proveedor Carlos Rivera y Otros Ltda., Rut Nº 76.596.570-5 por un monto de \$96.096.- (noventa y seis mil noventa y seis pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

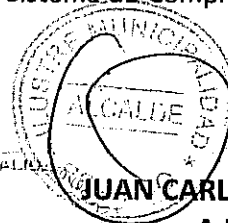
Cuenta	215-22-04-001-000
Centro de Costo	Los Nogales de Tijeral
Financiamiento	SEP

Cuenta	215-22-04-009-000
Centro de Costo	Los Nogales de Tijeral
Financiamiento	SEP

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/ehm
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°2484/

RENAICO, 17 DE DICIEMBRE 2012.

VISTOS:

- a) Las necesidades de Servicio.
- b) Los Fondos SEP.
- c) El Ordinario N° 396, con el detalle del material solicitado, emitido por la Directora de Los Nogales de Tijeral.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se necesita realizar la compra de una mesa taca-taca, como implemento deportivo para actividades deportivas y recreativas dentro del Establecimiento Educacional los Nogales de Tijeral, con recursos SEP.

RESUELVO

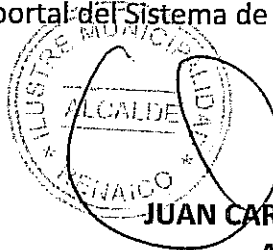
- 1.- Emítase Orden de Compra a través de convenio marco N° 3909-408-CM12 al proveedor Industrias Joras Limitada., Rut N° 76.123.300-9, por un monto total de \$162.249.- (ciento sesenta y dos mil doscientos cuarenta y nueve pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-29-05-999-000
Centro de Costo	Los Nogales de Tijeral
Financiamiento	SEP

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/ehm
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2487/

RENAICO, 17 DE DICIEMBRE 2012.

VISTOS:

- a) El Ordinário Nº 348, emitida por la directora de la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral, con el detalle del material solicitado.
- b) Los Fondos PIE.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 27 de Noviembre del 2012, por el Departamento de Educación Municipal para Los Nogales de Tijeral ID Nº 3909-161-L112, Licencias para termino del año escolar.
- e) Las ofertas presentada a través del Portal Chile Compras.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se necesita realizar la adquisición de un set de batería psicopedagógica para jornada de trabajo en el Establecimiento Educacional Los Nogales de Tijeral, material que será adquirido con recursos PIE.

RESUELVO

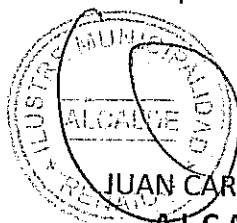
- 1.- Emítase Orden de Compra Nº 3909-414-SE12 al proveedor Asistencia y Gestión Internacional S.A., Rut Nº 96.810.060-2, por un monto de \$206.103.- (doscientos seis mil ciento tres pesos) IVA incluido.
Se prioriza la oferta de este proveedor por ajustarse a presupuesto y especificaciones solicitadas.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-002-000
Centro de Costo	Los Nogales de Tijeral
Financiamiento	Integración

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/ehm
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2513/

RENAICO, 18 DE DICIEMBRE 2012.

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 1828 de fecha 31 de Mayo del año 2011, en la cual se aprueba el presupuesto de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- b) El Ordinario N° 236, emitido por la Directora del Establecimiento Educacional La Nobel Gabriela de Renaico, en la que solicita la adquisición de materiales de librería.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se necesita realizar la adquisición de materiales de librería y material didáctico para implementar jornadas de trabajo enmarcadas en el programa de integración escolar del establecimiento educacional la nobel gabriela.

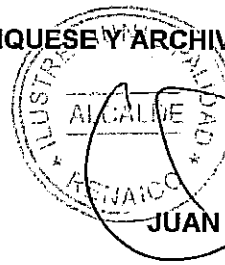
DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente base de licitación para ID N° 3909-176-L112, por Materiales para Programa de Integración Educativa del Establecimiento Educacional La Nobel Gabriela.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/ehm
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°2523/

RENAICO, 19 DE DICIEMBRE 2012.

VISTOS:

- a) Las necesidades de Servicio.
- b) Los Fondos del Proyecto Deportivo Recreativo 2012, denominado "Colegio Entretenido".
- c) El Ordinario N° 439, con el detalle del material solicitado, emitido por el Director del Establecimiento Liceo Politécnico Domingo Santa María.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se necesita realizar la compra de balones de baby fútbol para implementar jornadas de trabajo deportivo enmarcado en el programa de "Colegio Entretenido" del Establecimiento Educativo Liceo Politécnico Domingo Santa María.

RESUELVO

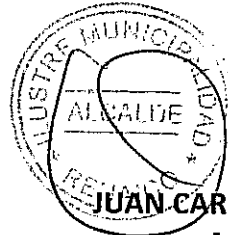
- 1.- Emítase Orden de Compra a través de Convenio Marco N° 3909-425-CM12 al proveedor Industrias Joras Limitada, Rut N° 76.123.300-9, por un monto total de \$116.283.- (ciento diez y seis mil doscientos ochenta y tres pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	114-05-08-002-000
Centro de Costo	Proyecto Deportivo Recreativo 2012 "Colegio Entretenido"
Financiamiento	Liceo Politécnico Domingo Santa María

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/ehm
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2524/

RENAICO, 19 DE DICIEMBRE 2012.

VISTOS:

- a) Las necesidades de Servicio.
- b) Los fondos SEP.
- c) La solicitud de compra Nº 44, emitida por el Director del Departamento de Educación de Renaico.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

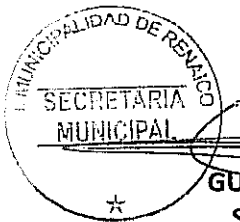
Que se necesita realizar la compra de tóner HP Laser Jet para impresora que utiliza el personal administrativo Ley SEP en el departamento de Educación.

RESUELVO

- 1.- Emítase Orden de Compra a través de Convenio Marco Nº 3909-424-CM12 al proveedor Comercial Red Office Sur Limitada., Rut Nº 77.806.000-0, por un monto de \$104.245.- (ciento cuatro mil doscientos cuarenta y cinco pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-009-000
Centro de Costo	Departamento de Educación
Financiamiento	SEP

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL 

JCRM/GCHS/VGA/ehm
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2526/

RENAICO, 19 DE DICIEMBRE 2012.

VISTOS:

- a) El Memorandum Nº 38 y 40, emitido por La Directora de Sala Cuna Jardín Infantil Angelitos de Amor.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 05 de Diciembre del 2012, por el Departamento de Educación Municipal para el Jardín Infantil Sala Cuna Angelitos de Amor ID Nº 3909-163-L112, Balanza con Cartabón y Ventiladores.
- d) Las ofertas presentada a través del Portal Chile Compras.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se necesita realizar la adquisición de tres ventiladores y una balanza con cartabón para el Jardín Infantil Angelitos de Amor, con recursos JUNJI.

RESUELVO

- 1.- Emítase Orden de Compra a los siguientes proveedores:
 - Orden Nº 3909-416-SE12 al proveedor Soc. Importadora Optimisión Ltda., Rut Nº 77.190.880-2, por un monto de \$232.050.- (doscientos treinta y dos mil cincuenta pesos) IVA incluido.
 - Orden Nº 3909-417-SE12 al proveedor Sodimac S.A., Rut Nº 96.792.430-K por un monto de \$296.970.- (doscientos noventa y seis mil novecientos setenta pesos) IVA incluido.
 - Se prioriza la oferta de este proveedor por cumplir con lo solicitado.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-29-05-999-000
Centro de Costo	Jardín Infantil Angelitos de Amor
Financiamiento	JUNJI

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

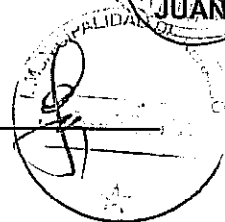


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL



JCRM/GCHS/VGA/ehm
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2527/

RENAICO, 19 DE DICIEMBRE 2012.

VISTOS:

- a) El Ordinário Nº 325, emitida por la directora de la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral, con el detalle del servicio solicitado.
- b) Los Fondos PIE.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 10 de Diciembre del 2012, por el Departamento de Educación Municipal para Los Nogales de Tijeral ID Nº 3909-169-L112, Neurólogo.
- e) Las ofertas presentada a través del Portal Chile Compras.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se necesita contar con el servicio de un neurólogo para la atención medica de un alumno con graves problemas de aprendizaje y conductuales del Establecimiento Educacional Los Nogales de Tijeral, servicio que será adquirido con recursos PIE.

RESUELVO

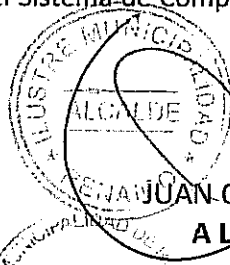
- 1.- Emítase Orden de Compra Nº 3909-419-SE12 al proveedor Figueroa y Ojeda Limitada., Rut Nº 76.283.270-4, por un monto de \$14.280.- (catorce mil doscientos ochenta pesos) IVA incluido.
Se prioriza la oferta de este proveedor por ajustarse a presupuesto y ser la única oferta.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-11-999-000
Centro de Costo	Los Nogales de Tijeral
Financiamiento	Integración

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/ehm
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2528 /

RENAICO, 19 DE DICIEMBRE 2012.

VISTOS:

- a) El Memorándum emitido por la Directora (S) de la Sala Cuna y Jardín Infantil Cuncuna Amarilla.
- b) Los Fondos JUNJI.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 10 de Diciembre del 2012, por el Departamento de Educación Municipal para la Sala Cuna y Jardín Infantil Cuncuna Amarilla ID Nº 3909-168-L112, Fumigación Jardín Cuncuna Amarilla.
- e) Las ofertas presentada a través del Portal Chile Compras.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que se necesita adquirir el servicio de fumigación para el jardín infantil cuncuna amarilla, con cargo a recursos JUNJI.

RESUELVO

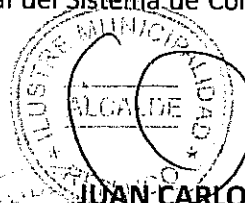
- 1.- Emítase Orden de Compra Nº 3909-418-SE12 al proveedor Erwin Ovidio Zarzosa Rivas., Rut Nº 6.576.958-1, por un monto de \$90.143.- (noventa mil ciento cuarenta y tres pesos) IVA incluido. Se adjudica la oferta de este proveedor por obtener la ponderación más alta en los criterios de evaluación.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-06-999-000
Centro de Costo	Jardín Infantil Cuncuna Amarilla
Financiamiento	JUNJI

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



* **GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/ehm
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 252 /

RENAICO, 19 DE DICIEMBRE 2012.

VISTOS:

- a) Las necesidades de Servicio.
- b) Los fondos SEP.
- c) La solicitud de compra Nº 44, emitida por el Director del Departamento de Educación de Renaico.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se necesita realizar la compra de tóner HP Laser Jet para impresora que utiliza el personal administrativo Ley SEP en el departamento de Educación.

RESUELVO

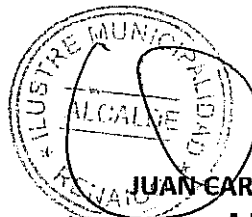
- 1.- Emítase Orden de Compra a través de Convenio Marco Nº 3909-424-CM12 al proveedor Comercial Red Office Sur Limitada., Rut Nº 77.806.000-0, por un monto de \$104.245.- (ciento cuatro mil doscientos cuarenta y cinco pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-009-000
Centro de Costo	Departamento de Educación
Financiamiento	SEP

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/ehm
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº2551/
RENAICO, 20 DE DICIEMBRE 2012.

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Los fondos JUNJI.
- c) El Memorándum Nº 16 y 17, emitida por la Directora (S) de la sala cuna – jardín infantil Cuncuna Amarilla, de fecha 13 de diciembre 2012.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se necesita realizar la compra de material de oficina y material didáctico para implementar jornadas de trabajo en el establecimiento educacional jardín infantil cuncuna amarilla, con cargo a recursos JUNJI.

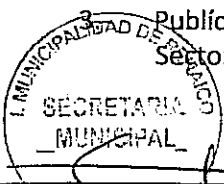
RESUELVO

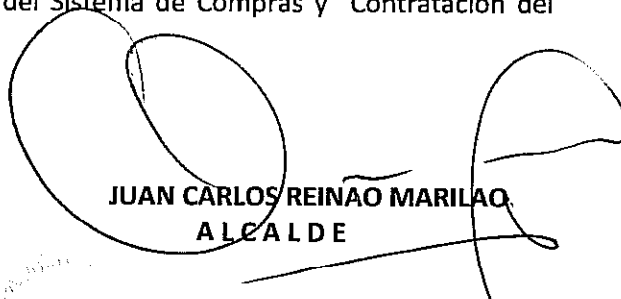
- 1.- Emítase Orden de Compra a través de convenio marco a los siguientes proveedores:
 - Orden Nº 3909-426-CM12 al proveedor Sociedad Comercial Didácticos Chile Limitada., Rut Nº 76.078.858-9, por un monto de \$392.075.- (trescientos noventa y dos mil setenta y cinco pesos) IVA incluido.
 - Orden Nº 3909-347-CM12 al proveedor Librería Giorgio Empresa y Cía. Ltda., Rut Nº 76.943.080-6, por un monto de \$108.621.- (ciento ocho mil seiscientos veinte y un pesos) IVA incluido.
 - Orden Nº 3909-428-CM12 al proveedor Librería Giorgio S.A., Rut Nº 96.972.190-2, por un monto de \$16.089.- (diez y seis mil ochenta y nueve pesos) IVA incluido.
 - Orden Nº 3909-429-CM12 al proveedor Importadora y Distribuidora Aunkinko Limitada, Rut Nº 86.442.000-1., por un monto de \$27.741.- (veinte y siete mil setecientos cuarenta y un pesos) IVA incluido.
 - Orden Nº 3909-340-CM12 al proveedor Mundo Didáctico Limitada., Rut Nº 77.248.320-1, por un monto de \$14.356.- (catorce mil trescientos cincuenta y seis pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:


Cuenta	215-22-04-001-000
Centro de Costo	Jardín Cuncuna Amarilla
Financiamiento	JUNJI

Cuenta	215-22-04-002-000
Centro de Costo	Jardín Cuncuna Amarilla
Financiamiento	JUNJI

Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL 

JCRM/GCHS/VGA/ehm
DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2554/

RENAICO, 21 DE DICIEMBRE 2012.

VISTOS:

- a) El Ordinario emitido por el director del Liceo Politécnico Domingo Santa María Renaico.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 12 de Diciembre del 2012, por el Departamento de Educación Municipal para el Liceo Politécnico Domingo Santa María ID Nº 3909-171-L112, Evaluaciones Cognitivas Adultos.
- d) Las ofertas presentada a través del Portal Chile Compras.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:


Que se necesita realizar la adquisición de evaluaciones cognitivas para adultos y set de protocolos wais IV para realizar evaluaciones en el Establecimiento Educacional Liceo Politécnico Domingo Santa María, material que será adquirido con recursos de integración.

RESUELVO

- 1.- Emítase Orden de Compra Nº 3909-434-SE12 al proveedor Advanced Medical Systems And Investment S.A., Rut Nº 76.045.456-7 por un monto total de \$939.767.- (novecientos treinta y nueve mil setecientos sesenta y siete pesos) IVA incluido.
 - Se prioriza la oferta de este proveedor por cumplir con todos los ítems de las especificaciones técnicas solicitadas y criterios de evaluación, presentar los productos solicitados dando garantía y seguridad.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-002-000
Centro de Costo	Liceo Politécnico Domingo Santa María
Financiamiento	Integración

Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


 SECRETARIA MUNICIPAL
 GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JUAN CARLOS REINAO MARILAO
 A L C A L D E

VºBº CONTROL 

JCRM/GCHS/VGA/ehm
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2555/

RENAICO, 21 DE DICIEMBRE 2012.

VISTOS:

- a) La solicitud de material, emitida por la directora del Establecimiento La Nobel Gabriela.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 05 de Noviembre del 2012, por el Departamento de Educación Municipal para La Nobel Gabriela ID N° 3909-142-L112, Taller de Ballet Nobel Gabriela.
- d) Las ofertas presentada a través del Portal Chile Compras.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se necesita realizar la adquisición de accesorios folklóricos, telas y otros materiales para la confección de vestuario, que será utilizado para implementar jornadas de trabajo del taller de ballet impartido en el establecimiento educacional a Novela Gabriela, taller enmarcado en el programa FAGEM 2012.

RESUELVO

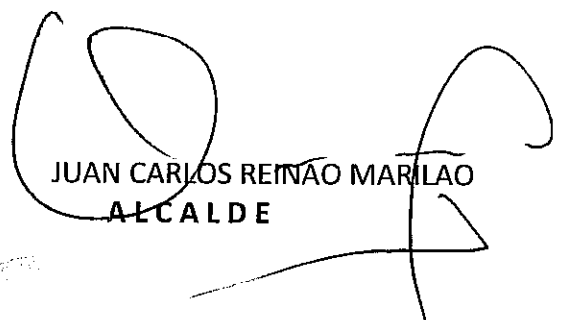
- 1.- Emítase Orden de Compra a los siguientes proveedores:
 - Orden N° 3909-431-SE12 al proveedor Jorge Hernández Villa., Rut N° 14.351.777-2, por un monto de \$233.240.- (doscientos treinta y tres mil doscientos cuarenta pesos) IVA incluido.
 - Orden N° 3909-432-SE12 al proveedor José Moreno y Cía. Ltda., Rut N° 77.704.53-K, por un monto de \$27.971.- (veinte y siete mil novecientos setenta y un pesos) IVA incluido.
 - Orden N° 3909-433-SE12 al proveedor Omar el Dueik Bergen., Rut N° 5.559.700-6, por un monto de \$78.052.- (setenta y ocho mil cincuenta y dos pesos) IVA incluido.
 Se priorizan las ofertas de estos proveedores por ajustarse a presupuesto y especificaciones solicitadas.

- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	114-05-02-004-003-000
Centro de Costo	Talleres deportivos, recreativos y culturales para los alumnos y apoderados
Financiamiento	FAGEM 2012

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


MUGUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL 

JCRM/GCHS/VGA/ehm

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2557/

RENAICO, 21 DE DICIEMBRE 2012.

VISTOS:

- a) La solicitud de material, emitida por la directora del Establecimiento La Nobel Gabriela.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 12 de Noviembre del 2012, por el Departamento de Educación Municipal para La Nobel Gabriela ID Nº 3909-144-L112, Materiales Taller de Corte y Confección
- d) Las ofertas presentada a través del Portal Chile Compras.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se necesita realizar la adquisición de telas y otros accesorios para implementar taller de corte y confección impartido en el establecimiento educacional la Novela Gabriela, taller enmarcado en el programa FAGEM 2012.

RESUELVO

- 1.- Emítase Orden de Compra Nº 3909-435-SE12 al proveedor Librería Seguel S.A., Rut Nº 96.940.460-5, por un monto de \$340.410.- (trescientos cuarenta mil cuatrocientos diez pesos) IVA incluido.
Se prioriza la oferta de este proveedor por ajustarse a presupuesto y ofertar la totalidad de las líneas.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	114-05-02-004-003-000
Centro de Costo	Talleres deportivos, recreativos y culturales para los alumnos y apoderados
Financiamiento	FAGEM 2012

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



* GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAUN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/ehm
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
E D U C A C I O N

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2567 /

RENAICO, 24 DE DICIEMBRE 2012.

VISTOS:

- a) El Memorándum emitido por la Directora (S) de la Sala Cuna y Jardín Infantil Cuncuna Amarilla.
- b) Los Fondos JUNJI.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 10 de Diciembre del 2012, por el Departamento de Educación Municipal para la Sala Cuna y Jardín Infantil Cuncuna Amarilla ID Nº 3909-170-L112, Material Didáctico y Mobiliario Jardín Cuncuna Amarilla.
- e) Las ofertas presentada a través del Portal Chile Compras.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que se necesita realizar la adquisición de material didáctico, mobiliario y artículos de oficina para el jardín infantil cuncuna amarilla, con cargo a recursos JUNJI.

RESUELVO

- 1.- Emítase Orden de Compra a los siguientes proveedores:
 - Orden Nº 3909-438-SE12 al proveedor Héctor Ignacio Silva Diaz., Rut Nº 9.517.160-5, por un monto de \$89.369.- (ochenta y nueve mil trescientos sesenta y nueve pesos) IVA incluido.
 - Orden Nº 3909-437-SE12 al proveedor José Klaiber Esperguel., Rut Nº 6.811.617-1, por un monto de \$211.545.- (doscientos once mil quinientos cuarenta y cinco pesos) IVA incluido.Se adjudica la oferta de estos proveedores por obtener la ponderación más alta en los criterios de evaluación.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-001-000
Centro de Costo	Jardín Infantil Cuncuna Amarilla
Financiamiento	JUNJI

Cuenta	215-22-04-002-000
Centro de Costo	Jardín Infantil Cuncuna Amarilla
Financiamiento	JUNJI

Cuenta	215-22-04-004-000
Centro de Costo	Jardín Infantil Cuncuna Amarilla
Financiamiento	JUNJI

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

A large, stylized handwritten signature in black ink.

JUAN CARLOS REÍNAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL

A handwritten signature in black ink, written over a horizontal line.

JCRM/GCHS/VGA/ehm
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones